



PROPUESTA	PR-REG.	INTERIOR
	-18-02-01	
SOBRE	MODIFICACIÓN PARCELA DEL INVENTARIO DE BIENES	

D. Juan Manuel Gómez Serra, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Régimen Interior, en virtud de decreto de delegación de la Alcaldía de 22 de junio de 2015, y de conformidad con las competencias que me confiere la legislación de régimen local, al Ayuntamiento Pleno tengo a bien **EXPONER:**

Que por la Secretaría General de la Corporación se ha procedido a la regularización de la parcela en la que se encuentran los edificios de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Unidad de Emergencias Médicas, Cruz Roja, y otros edificios. Una vez confeccionado el expediente para la aprobación de la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento en relación a dicha parcela, y vista la nota simple del Registro de la Propiedad de Alcantarilla, conforme a lo establecido en los artículos 17 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Que de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Bienes consta en el expediente inventario valorado de dichos bienes y derechos referido a junio de 2017 los cuales aparecen reseñados por separado y agrupados a tenor de los siguientes epígrafes:

RECTIFICACIÓN:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EPÍGRAFE 1: INMUEBLES

NOMBRE	IMPORTE
PARCELA EDIFICIO POLICÍA Y OTROS	846.357,13
EDIFICIO POLICÍA LOCAL, BOMBEROS, UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y PROTECCIÓN CIVIL (BLOQUE I)	
EDIFICIO CRUZ ROJA Y CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (BLOQUE II).	
EDIFICIO ATRAMUR (BLOQUE III)	
EDIFICIO NAVE ANTIGUA (BLOQUE IV)	
EDIFICIO ANTIGUA LONJA (BLOQUE V) Actualmente almacén de Obras y Servicios.	
EDIFICIO GARITA DE CONTROL (BLOQUE VI) Actualmente fuera de uso.	
TOTAL RECTIFICACIÓN INMUEBLES	846.357,13.-€

Por todo lo cual, tengo a bien proponer que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la rectificación de la parcela del Inventario Valorado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites oportunos en el procedimiento de referencia.

TERCERO.- Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de
Alcantarilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es